de machos o carneros que quisieren desaber
los preçios a como lo an de vender y que si
mutando vno a vn preçio otro hiziere la xa
se a pregerido y mate con la tal baxa
quedando todavia obligado el que tenia registrado
a cumplir su registro y no que de libre del
sino acabado el que baxo buelba a continuar
su registro y matar las carnes que tuvieren
registradas y este orden se guarde como dicho es
y que los ganados que se registraren para
taxonar los puedan traer los carneros en
la dehesa del riego y quarto de lanear
que se da a los obligados y los machos
en la tria y los puedan traer en la cantidad
que cada vno registrare para desaber y a
taxonar y se pregone —

— En este ayuntamiento se leyo vna carta misiba
que alonso de frias capitan de artilleria
escrive a esta çiudad en que pide se le den quinientos
hanegas de çeuada para sustento de las
mulas de la casa de la munición segun y como
parece de la dicha carta que es del tenor siguiente

aqui la carta que llebo al gr.º de alcaraz

— E por la çiudad vista la dicha carta se acordo
se responda a ella como la cosecha desta çiudad
de çeuada es muy poca o ninguna y que quisiera
la çiudad poder la proveer y que se esforçaran